JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once de enero de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2021-01579

Asunto: Incorpora

Se incorpora notificación personal por correo electrónico de la parte demandada, realizada en debida forma, con constancia de entrega efectiva, téngase notificado al señor **Gloria Patricia Aguirre Herrera** desde el día 12 de diciembre de 2023, a la espera de vencimiento de términos, para así continuar con etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González

Juez

CAR

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 12 ene 2024, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

_____

Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **209ca9c67959f98f0c5a3b98ae006fa836e08fdd8a1e1c2079f15cc4ee7dd7cc**
Documento generado en 11/01/2024 02:56:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica